



**ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA A MENORES EN RIESGO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

**Expediente:** «ECU\_DGPE\_2024\_ 2»

**Expediente RM:** CONMY 2024 1800000138

**Expediente electrónico:** CSVHA4DRNZ4GT1P0XFIL

**Fecha:** martes, 27 de agosto de 2024.

**Hora:** 09:00 horas.

**Lugar:** Sesión telemática (vía correo electrónico).

**Asistentes:**

Presidenta: Dorotea Pérez Fernández, Jefa de Servicio de Equidad

Vocales:

Sara Sancho Sánchez, Jefa de Sección de fiscalización y Contabilidad en la Intervención General

José Antonio Lara Beltrán, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vocal suplente: Inmaculada Lobera López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación del Servicio de Equidad

Secretaria: Elisa Gracia Raluy, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, de la Secretaría General Técnica del Departamento

**Orden del día:**

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Valoración de la documentación requerida al propuesto como adjudicatario FUNDACION ANAR. para subsanar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le fueron requeridos.

**1.- Constitución de la Mesa.**

La Secretaria de la Mesa, mediante correo electrónico enviado en la fecha y hora indicadas anteriormente, convoca a los miembros de la Mesa para celebrar la reunión telemáticamente, vía correo electrónico.



Siendo las 09:00 horas, bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Equidad y, existiendo el quorum en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación, según designación del órgano de contratación recogida en el Anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

## **2.- Verificación de la documentación presentada por la empresa licitadora mejor valorada en el procedimiento.**

En su reunión celebrada con fecha 22 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad requerir la subsanación a FUNDACION ANAR consistente en:

- En relación con la acreditación de la disposición de los medios personales, y de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V «Adscripción obligatoria de medios al contrato», deberá aportar la documentación justificativa pertinente que muestre que pueden realizar la adscripción de personal oportuna. En particular, tendrán que acreditar la adscripción de al menos 2 psicólogos/as que cumpla, entre otros requisitos, con el de tener 3 años de experiencia en salud infanto-juvenil. Adicionalmente, el/la psicólogo/a, designado como coordinador deberá acreditar experiencia de al menos 3 años en convivencia escolar positiva, gestión de conflictos, intervención y atención a menores y/o salud mental infanto-juvenil y experiencia mínima de 2 años en coordinación y dirección de proyectos socioeducativos y/o de intervención y atención a menores.
- En relación con la acreditación de la disposición de los medios materiales, y de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V «Adscripción obligatoria de medios al contrato», deberá aclarar y acreditar que el seguro que cubre la responsabilidad imputable a la empresa y los profesionales que prestan servicio, incluye una cobertura de riesgos informáticos.
- En relación con la documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad, no se comprende la indicación sobre el número de trabajadores en plantilla, dado que se presentan currículum de al menos 3 personas que trabajan en la empresa, por lo que se requiere aclaración acerca de la plantilla de la entidad y las obligaciones sociales a las que tienen que atender.

El requerimiento de la documentación se realizó el día 22 de agosto de 2024 y fue presentada por el propuesto como adjudicatario en plazo.

Nombre Empresa	Nº Identificación	Envío notificación	Fecha respuesta
FUNDACIÓN ANAR	G80453731	22/08/2024 a las 14:44 horas	26/08/2024, a las 11:22 horas.

Descargada la documentación, la misma es guardada en su expediente electrónico. Los miembros de la Mesa, proceden a su examen y comprobación y una vez verificada manifiestan que se ha subsanado correctamente el requerimiento y que toda la documentación aportada acredita adecuadamente el cumplimiento de los requisitos de participación que requerían aclaración, dando su conformidad por correo electrónico, antes de que finalice la sesión de la Mesa.



En consecuencia, la Mesa por unanimidad **ACUERDA** que la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, FUNDACION ANAR acredita el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, a las 14:00 horas se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente por:

La Presidenta  
Vº Bº Dorotea Pérez Fernández

La Secretaria  
Elisa Gracia Raluy